

**Blasco, Javier; Cepeda Marín, Patricia; Ruiz Urbón, Cristina (eds),
*Hos ego versiculos feci... Estudios de atribución y plagio, Madrid:
Iberoamericana - Vervuert, 2010, 378 págs.***

Aunque a menudo se olvide, el corpus literario del Siglo de Oro hispano, a pesar de tantos esfuerzos eruditos y devociones investigadoras, sigue albergando muchos misterios, denominémoslos terrenos pantanosos, tras los cuales la verdadera autoría de una parte considerable de los textos conservados todavía se oculta, tal vez para siempre. Se trataría del ámbito de interés investigador de una rama de los Estudios Literarios generales, conocida por el nombre de “estudios de autoría”, que ha sido atendida, a pesar de las dificultades bien conocidas de la misma, por los responsables y colaboradores del grupo de investigación reconocido (GIR) “Literatura y teoría literaria en la España de los Siglos de Oro”, de la muy centenaria Universidad de Valladolid, como bien demuestra el volumen que nos ocupa *Hos ego versiculos feci... Estudios de atribución y plagio*, publicación del año 2010 surgida de los intereses y necesidades de divulgación de resultados de este grupo de investigación.

El volumen, sin duda bien organizado, recoge una totalidad de diez capítulos distribuidos en dos partes, una primera mayoritaria dedicada a las *atribuciones*, con ocho trabajos, y una segunda minoritaria, por razones obvias, a las *falsificaciones* o *plagios*, que recogería los dos trabajos restantes. No siempre es fácil localizar y, sobre todo, probar la existencia de un plagio literario; en este hecho probablemente resida la causa de este menor número de trabajos del volumen dedicados a este fenómeno. La primera de estas, además, se distribuye en otros dos grandes apartados de

distinta naturaleza: uno en torno todo él a estudiar al inagotable Miguel de Cervantes desde la perspectiva de la atribución más o menos probada; y otro a un gran género o colección de géneros emparentados, el brillante teatro del Siglo de Oro.

Asimismo, se observa fácilmente que Cervantes se constituye, sin duda con todo merecimiento, en el protagonista, casi monográfico, del volumen al ocuparse cinco capítulos de la primera parte (atribuciones) y uno de la segunda (falsificaciones) de las autorías reales, fingidas o simuladas de sus obras.

Como es deseable y no podía esperarse otra cosa de una propuesta bibliográfica tan ordenada, a la vanguardia de los capítulos se encuentra una “Introducción”, responsabilidad ésta del profesor Javier Blasco, del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, de la Universidad de Valladolid (precedencia profesional de todos los investigadores del volumen), impulsor del Grupo de Investigación del Siglo de Oro ya mencionado y coordinador principal del volumen, con la colaboración de Patricia Marín Cepeda y Cristina Ruiz Urbón. De dicha introducción puede señalarse la aclaración y narración de la anécdota que se esconde detrás de la expresión latina *Hos ego versiculos feci...*, la cual encabeza el título y que no es otra que la ingeniosa estratagema utilizada por el inmoral Virgilio, ante el emperador Augusto, para recuperar sus versos ilícitamente usurpados por otro poeta-plagiador. Recomendamos leerla con calma, según se nos cuenta ésta en los primeros párrafos de esta introducción que nos ocupa. Para Javier Blasco puede considerarse como uno de los primeros ejemplos conocidos de una defensa consciente de unos derechos de autor. Más tarde, situándose en el otro extremo, nos recuerda una realidad de la que todos somos muy conscientes estos días: que Internet también es un medio que facilita grandemente tanto el plagio, como las atribuciones inciertas o, incluso, falsificaciones sin rubor alguno, de la autoría de los textos. Mucho nos queda que ver y observar en un futuro cercano.

Entre ambos momentos, se sitúa el objeto de estudio del volumen: estos fenómenos fueron y son muy frecuentes con no pocos textos literarios del llamado Siglo de Oro español, renacentistas o barrocos, donde se conoció una gran proliferación del anonimato promovido éste por el miedo a resultar transgresor, y por ello peligroso, frente a los agresivos poderes civiles y religiosos de su tiempo. Sin embargo, no todo debe atribuirse a cuestiones de censura o autocensura: a la realidad material de la edición y distribución de libros en aquellos momentos, a menudo muy precaria, también debe achacársele buena parte de la culpa, si fuera posible utilizar esta palabra.

No está todo perdido, no obstante, ya que también Blasco defiende hacia el final de su introducción que es posible resolver en alguna medida lo que denomina el “enigma” que planea sobre una porción importante de textos renacentistas y barrocos. Y esto es así porque los estudios de atribución autorial, anteriormente mencionados,

han comenzado a superar definitivamente los planteamientos metodológicos del positivismo decimonónico, para beneficiarse de las novedosas técnicas, herramientas y protocolos desarrollados principalmente por la Lingüística Forense, (sub)disciplina muy interesada en los aspectos legales del plagio, la falsificación o el anonimato textual. Todos los textos de un autor se caracterizarían por una constancia de valores discursivos, lingüísticos o literarios, por una coherencia conceptual, por una unidad estilística, por la marca del momento histórico en el cual se han producido, etc.

Todos los capítulos del libro pondrán a prueba esta creencia pero sin confiarse nunca en que sea tarea fácil cuando el estudioso y el investigador se ocupan de autores del Siglo de Oro. El texto que nos puede haber llegado suele haber sufrido numerosas copias y reescrituras, desde contaminaciones de los manuscritos por parte de manos ajenas hasta el impacto manipulador de impresores y editores.

Todas estas advertencias y aclaraciones de la introducción al libro en su conjunto resultan de gran utilidad a la hora de comprender con mayor precisión tanto el esfuerzo como el arrojo de este grupo de investigadores de la Universidad de Valladolid y su decisión firme de no amilanarse ante las dificultades y de combatir e intentar reducir el tamaño de los enigmas de autoría que todavía oscurecen el correcto conocimiento de los textos literarios del Siglo de Oro hispano, algo tan oportuno como necesario.

Y después de la “Introducción” le corresponde el turno a los capítulos. Si fuera necesario, de manera muy breve, animar al lector a adentrarse en algunas de sus páginas o en todas ellas, las siguientes pinceladas creemos que serían suficientes para incitar al espíritu inquieto.

El primer capítulo, “La *questionada* autoría del *Diálogo entre Cilenia y Selanio*”, también de Javier Blasco, nos introduce a este atractivo campo de investigación que se beneficia de la cuantificación de “marcas” lingüísticas, y de sus frecuencias y porcentajes, para determinar la autoría de textos. Se trataría de un rigor metodológico no siempre aplicado en los Estudios Literarios que busca descubrir los usos no controlados frente al estilo más consciente y buscado. El empleo del Corpus Diacrónico del Español (CORDE) de la RAE resulta imprescindible para los objetivos de investigación de este texto.

El segundo, “A vueltas con *La tía fingida*”, de Virginia Isla García, nos muestra lo que la comparación y hallazgo de diferencias entre manuscritos, ejercicio sumamente adictivo, pueden deparar. No siempre es fácil ni posible determinar qué versión entre las conservadas fue la primera. También se nos cuenta en estas páginas cómo nos hemos topado con una historia cervantina de raíz celestinesca, muy próxima a las novelas ejemplares, y arropada por la leyenda de una docta ciudad de Salamanca

madriguera de estudiantes y gran burdel de las Españas. El corpus CORDE también resulta esencial para el análisis de esta autora.

En tercer lugar, “Cuatro personajes en busca de autor para la *Topografía e historia general de Argel*: Haedo (Arzobispo de Sicilia), Haedo (abad de Frómista), Sosa y Cervantes”, de Patricia Marín Cepeda, defiende desde el primer momento, a pesar de su novedad relativa y falta de algunos acuerdos, la utilidad de las nuevas herramientas informáticas para la tarea de la atribución literaria. Reconoce las aportaciones para su trabajo de algunas de las ramas de la Lingüística, en concreto, de la Lingüística Forense y de la Lingüística del Corpus. El corpus CORDE sigue siendo herramienta metodológica fundamental de esta nueva aportación. Igualmente, defiende que los años de Argel de Miguel de Cervantes todavía no son bien conocidos, lo que no le impide descartar que sea probable que este texto, publicado en Valladolid en 1612, sea de este escritor.

Un poco más adelante, en cuarto lugar, “Sobre la autoría de *El trato de Argel*”, de María Martínez Deyros, menciona, al comienzo, tanto a la Biblioteca Nacional de España como a la Hispanic Society of America, de Nueva York, ese ilustre trozo de cultura española expatriado en el Nuevo Continente, las dos instituciones principales que albergan los manuscritos que ha utilizado. Igualmente, no recalca la idea de que las modernizaciones y correcciones efectuadas por copistas posteriores dificultan grandemente la tarea de investigadores de autorías de textos. Por ello acude a las alusiones autobiográficas, muy típicas de Cervantes, y a las alusiones históricas, socio-culturales y geográficas, como guías muy seguras en la labor de atribución. Aquí sí se afirma que el texto es de Cervantes con gran seguridad. Al lector profano le podrá sorprender que todavía no contemos con el canon completo y seguro de la obra del clásico por excelencia, pero esa es la realidad. Eso sí, de nuevo el CORDE se emplea como herramienta segura de análisis investigador, lo que cada vez refuerza más la coherencia y unidad de todo el libro.

El capítulo quinto, “*El Entremés de los romances*: una atribución cervantina largamente dubitada”, de Cristina Ruiz Urbón, más que un capítulo, por su extensión y complejidad, más bien parece un pequeño monográfico. Se nos citan las palabras del mismo Cervantes del prólogo a las *Novelas ejemplares*, donde afirma que muchas de sus obras andan por ahí descarriadas y quizá sin el nombre de su dueño. Es decir, todo un desafío o aliciente investigador, aún no concluido y que puede catapultar a la fama a los afortunados, tras el cual se encuentra el impulso que anima todo este libro, tan mayoritariamente consagrado a atribuciones cervantinas reales, dudosas o descartables. Además, el texto objeto de atención en estas páginas posee una historia de análisis fascinante, ya que atrajo la atención de los mismos Ramón Menéndez Pidal y Dámaso Alonso, entre otros. Pero por si algo destaca este capítulo es por el

riguroso y muy minucioso análisis del texto: formal, temático-estructural, métrico, cualitativo de marcas idiosincrásicas, léxico, de similitud textual, a partir del corpus de referencia, etc. Por supuesto, el corpus CORDE es de nuevo herramienta imprescindible. Se incluye el abrumador número de veinticinco tablas y cuatro gráficos. Todo un modelo de metodología de análisis. La bibliografía resulta muy completa. Y la conclusión es que existe una probabilidad baja de que Cervantes sea el autor.

En sexto lugar, “El manuscrito de *Los acreedores del hombre*, de Rojas Zorrilla: problemas de atribución de las piezas breves y edición de la *Loa sacramental*”, de Gema Cienfuegos Antelo, estudia aquellos manuscritos que incluyen piezas mayores junto con otras menores y a los que se tiende a atribuir un autor único. Este es el caso del que le ocupa a esta autora: “auto sacramental” más “loa” y “entremés”. Sin embargo, nos alerta de que no se deben atribuir estas piezas diversas necesariamente al mismo autor. Aparte del deleite inherente de retrotraernos a la representación de piezas religiosas con ocasión de las festividades del Corpus, se incluye la publicación de la *Loa sacramental* completa, de 154 versos, de este manuscrito. El corpus CORDE también se menciona aunque no se emplee prioritariamente.

Un poco más adelante, en séptimo lugar, “*La vida del gran tacaño*, una comedia atribuida a Cañizares”, de Elisa Domínguez de Paz, reclama mayor atención al inmenso caudal, o realidad gigantesca, de obras clásicas de los siglos XVII y XVIII, que la autora, sin duda, conoce bien. Se nos descubre, además, que aquella inagotable afición por el teatro no se nutría solo con la asistencia a los teatros y a las representaciones orales, sino con todo un amplísimo mercado secundario o derivado de textos impresos o “comedias sueltas”, editados a bajo precio. Dentro de este abigarrado mundo, las atribuciones falsas eran muy comunes, como el ejemplo elegido, con pruebas irrefutables, bien demuestra. La sección bibliográfica es muy completa y sugerente.

El capítulo octavo, “Atribución, intertextualidad y censura en el teatro del Siglo de Oro: el caso de *La bandolera de Italia*”, de Héctor Urzáiz Tortajada, gira en torno del apasionante asunto de la censura teatral, tan antiguo como el hecho teatral mismo. La Inquisición, el Consejo de Castilla o el Índice de Libros Prohibidos protagonizaron un afán intervencionista que fue cada vez a más según avanzaron los siglos áureos, según nos descubre este investigador gracias a numerosos ejemplos. José Napoleón, como la primera abolición de la Inquisición en 1808, provocó que los tiempos comenzaran a cambiar, pero fue todavía demasiado tarde para *La bandolera de Italia*, texto prohibido de 1806, un caso práctico de estudio totalmente sugerente.

En penúltimo lugar, “Algunas consideraciones teóricas sobre el fraude literario”, de Susana Gil-Albarellos, se constituye en una aportación diferente y complementaria a todas las demás. De los ejemplos y casos prácticos, de la erudición textual e

histórica, a la necesaria teorización sobre el fenómeno de la falsa atribución. Se nos argumenta sobre la llamada “Poética de lo falso”. Se analiza el fraude desde el punto de vista de su incidencia en autor, obra, referente, contexto (histórico, ideológico, social, cultural), canal de difusión, lector. Al tratarse de un fenómeno que ha existido siempre (falsos autores, supercherías literarias, textos espurios, engaños varios, etc.) se puede hablar incluso de un anticorpus o anticanon paralelo de textos falsos. Su construcción es una tarea muy ardua, la de desentrañar el pasado. La visión del fenómeno desde la Hermenéutica o la Deconstrucción es también muy digna de ser resaltada, así como el punto final dedicado a cuestiones legales y de derechos de autor.

Finalmente, el capítulo décimo, “Cervantes y El Buscapié: un estudio de atribución”, de Eugenia San Segundo Fernández, regresa al autor manchego para hacernos caer en la cuenta del hecho de que las falsificaciones pueden también ser geniales, así como geniales los mismos falsificadores. Conseguir que una obra propia le sea atribuida al mismo Cervantes, no es un hecho baladí. Estas páginas lo dejan muy claro. Aparte, el corpus CORDE vuelve a protagonizar el andamiaje metodológico del capítulo. El completo apéndice de resultados puede calificarse de extraordinario.

La conclusión que como reseñista todavía quiero añadir es que deseo, y no creo ser el único que lo haga, que este volumen y sus líneas de investigación no sea flor de un día, sino que sea nada más que el primero de toda una completa serie de esfuerzos de estudio sobre la atribución literaria de los siglos pasados. Y que por ello no solo Cervantes, sino otros muchos escritores, alcancen la atención y tratamiento que merecen.

Juan Miguel Zarandona Fernández
Universidad de Valladolid